



ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE EXCLUYE A D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR DEL CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL, CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGX00) Y CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BGX00) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

HECHOS

PRIMERO.- Por Orden de 9 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM 15/12/2008), se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específicos y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, participando D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR en dicho concurso como personal laboral fijo a los puestos de trabajo de provisión indistinta.

SEGUNDO.- Por Orden de 15 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocan pruebas selectivas para promoción interna horizontal del Personal Laboral Fijo de la Administración Pública de la Región de Murcia, participando en dicho procedimiento D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR que, tras superar dichas pruebas, fue nombrado **funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores (AGX00)**, por Orden de 3 de febrero de 2009 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM 17/02/2009), con fecha de efectos de 18 de febrero de 2009, adjudicándosele con carácter provisional el puesto de trabajo con código TC00405.

TERCERO.- El 16 de febrero de 2009 D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR suscribe acuerdo de extinción del contrato de trabajo que mantenía con la CARM, con efectos de 17 de febrero de 2009, renunciando así a su condición de personal laboral fijo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para excluir a los participantes de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la



Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Del expediente administrativo se extraen los siguientes datos:

1. Que hasta el 17 de febrero de 2009 D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR fue personal laboral fijo de esta Administración Regional, con la categoría de “Superior de Administración (ALX51).

2. Que en virtud de dicha condición D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR participó en el concurso de méritos convocado por Orden de 9 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Que el 18 de febrero de 2009 D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR deja de ser personal laboral fijo y adquiere la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores (AGX00) de esta Administración Regional.

TERCERO.- La base específica 5.1 de la orden de convocatoria establece que *“podrán participar en este concurso aquellos funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos establecidos en esta Orden y en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso”*, resultando que D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR participó como personal laboral fijo, y en la actualidad dicha relación jurídica laboral con la Administración está extinguida.

En su virtud

DISPONGO

PRIMERO.- Excluir a D. IGNACIO INIESTA ALCAZAR con D.N.I. nº 27.436.544-M del procedimiento de provisión de puestos convocado por Orden de 9 de diciembre de 2008, (BORM nº 289 de 15 de diciembre).

SEGUNDO.- Exponer de conformidad con lo establecido en la Base Específica 17 de la Orden de 20 de febrero de 2008, en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de



Presidencia y Administraciones Públicas, en la enlace:
<http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

TERCERO.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a partir del plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. (Orden de 4/11/2008, BORM 11/11/2008)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO

Fdo.: Guillermo Insa Martínez.